



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 31 agosto de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A NIT. 860034313-7
Demandado:	Olga Lucia Beltrán Giraldo C.C.43.434.200
Radicado:	630013103002-2017-00266-00
Asunto:	Pone en conocimiento Ordena entrega y pago de depósitos judiciales Requiere

1. Se ponen en conocimiento los docs. 40 a 42 del expediente digital, respecto de la consulta sobre la existencia de títulos judiciales, de los cuales fueron pagados los títulos judiciales nro. 454010000530014 y nro. 454010000534482, salvo el nro. 454010000567350.

2. En esa medida, se autoriza el pago de dicho depósito, por lo que se ORDENA, por secretaria, realizar la entrega del depósito judicial nro. 454010000567350 por \$1.600.000 a la doctora Beatriz Elena Ramírez, con cédula de ciudadanía nro.41.941.463, en su calidad de apoderada del Banco Davivienda S.A, dejando constancia de ello en el plenario.

3. A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase esta providencia al correo electrónico: abogada.beatrizramirez@gmail.com , dejando constancia de ello en el expediente.

4. Se requiere a las partes para que presenten una liquidación del crédito actualizada y a la fecha, teniendo en cuenta los abonos reportados y títulos pagados luego de la última liquidación aprobada.

4. El Juzgado se abstendrá de darle el trámite que corresponde a la liquidación que obra en el doc.31 del expediente digital, la cual data del 15 de febrero de 2022, siendo que al momento de decidir sobre su aprobación ya estaría desactualizada por el transcurso del tiempo, ello bajo los principios de economía procesal y celeridad.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a34466ed6eef3de3181be14a545d85751cffcadf60219f2669f17ae1dc97165**

Documento generado en 31/08/2022 01:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>